



DECRETO N° 3.002.-

LAJA, 13 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por la Sra. CATHERINE BARRA RUBILAR, Coordinadora Programas y Encuentros Culturales y Otras.
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-


RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a la Sra. CATHERINE BARRA RUBILAR, por los días 14/10/11 y 17/10/11.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/KSM/PAB/pcv *13/10/2011
DISTRIBUCION:
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/